

Número	Nombre y apellidos
40	D. Francisco López Alvarez.
41	D. Alfonso López García.
42	D. Juan López Jiménez.
43	D. Plácido López Martín.
44	D. Diego Martín Vaquero.
45	D. Manuel Martínez Tejero.
46	D. Ezequiel Mateos Calvo.
47	D. Ramón Mendoza Padilla.
48	D. Juan de Dios Mérida Serrano.
49	D. Jesús Merino Conde.
50	D. Fulgencio Milián Altaba.
51	D. Fernando Miralles Sarmiento.
52	D. José Ramón Montenegro Espina.
53	D. Antonio Moral Lendinez.
54	D. Ramón Moratalla Hernández.
55	D. Francisco Orihuela Megías.
56	D. José Antonio Ortiz Souza.
57	D. Guillermo Páez Parada.
58	D. Damián Pérez Ruiz.
59	D. Julián Plasencia Gutiérrez.
60	D. Lorenzo Pulgar Fernández.
61	D. José Antonio Quintana Alonso.
62	D. José Ramírez Macías.
63	D. Jesús Francisco Redondo Muñoz Morales.
64	D. Francisco Rodríguez Herrera.
65	D. Manuel Romeo Peña.
66	D. Antonio Ruiz Mantecón.
67	D. Manuel Ruiz Rus.
68	D. Francisco Soria Marín.
69	D. Antonio Soriano Urda.
70	D. Antonio Manuel Tobarra Sanchiz.
71	D. José Luis Tornero Díaz.
72	D. Mariano Triguero Cabrera.
73	D. Gregorio Vallente Cáceres.
74	D. José Vázquez Conejo.
75	D. Donato de Vega San Miguel.
76	D. José Velasco Villalobos.
77	D. Antonio Yeste Sánchez.
78	D. Amalio Yuste González.

Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Jefe de la Sección, Adrián Alarcón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se rectifica la de 4 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1965, que convocaba concurso oposición para cubrir vacantes en la plantilla administrativa de dicho Organismo.

Por la presente se rectifica la condición primera de las exigidas en la convocatoria para cubrir cinco plazas de Oficiales mayores, una de Oficial primero y otra de Oficial segundo vacantes en la plantilla de esta Junta Central de Puertos, en el sentido de que no es preceptivo estar en posesión de la licencia del servicio militar, quedando en vigor para aquellos que lo hayan cumplido el no tener nota desfavorable en su hoja de servicios.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Delineante Projectista vacante en la plantilla de esta Junta, con destino inicial en la Jefatura de Costas de Tenerife.

De acuerdo con la condición tercera de la Resolución de la Junta Central de Puertos de fecha 23 de noviembre de 1964 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre de 1964, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición a que dicha Resolución se refería.

Aspirantes admitidos

Don Juan Antonio Estévez Díaz
Don Antonio Corral Ruiz
Don Alfonso Fernández Fernández
Don Antonio Alvarez Torres

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo, se fija el día 15 de marzo actual, a las doce horas y en las oficinas de la Junta Central de Puertos (Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, planta quinta), para celebrar el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo y se señalan local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de este Organismo de 9 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 17, del día 20 de enero), se transcribe a continuación la relación de aspirantes admitidos al mismo por su orden de presentación:

Admitidos

1. Narciso Soler Lobato.
2. Agustín Alguacil Cotolí.
3. Joaquín Jiménez Cressi.
4. Mariano Fernández Martín

Excluidos

Ninguno.

Al propio tiempo se señala que el primer ejercicio comenzará a las once (11) horas del día cinco (5) de mayo próximo, en el salón de actos de la Junta, sito en el paseo de Las Conferencias, sin número, de Algeciras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base tercera de la convocatoria.

Algeciras, 5 de marzo de 1965.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fraile.—1.892-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, del día 27 de enero de 1965, para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de esta Junta es la que sigue:

Admitidos

Don Carlos García Viesca (Mecánico Naval de Motor de primera clase).
Don Ramón González Cuervo (Mecánico Naval de Motor de primera clase).

No admitidos

Don Avelino Alonso Arasa (Mecánico Naval de Vapor de primera clase), por no poseer el título de Mecánico Naval de Motor de primera clase o Mecánico Naval Mayor.
Don Rigoberto Pérez Rodríguez (Mecánico Naval de Motor de primera clase y Mecánico Naval de Vapor de primera clase), por exceder del límite de edad, al tener cuarenta y seis años.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la forma que sigue:

Presidente: El Ingeniero auxiliar del puerto de San Esteban de Pravia.
Vocal: Un Maquinista Naval.
Secretario: Un Jefe de Negociado de la plantilla del personal administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de la Junta, sitas en el puerto de San Esteban de Pravia, y comenzarán el día 6 de abril de 1965, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

San Esteban de Pravia, 6 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín Fernández.—1.906-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publican las relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes y se eliminan las vacantes que se indican, convocada en 30 de octubre de 1964.

De conformidad con lo señalado en el número cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre siguiente), que convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes, y en la de 4 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocatoria para la provisión de vacantes de dicha clase en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición mencionado a los aspirantes que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo anterior.

Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrafo al finalizar el referido plazo.

Tercero.—Los opositores que figuran con la expresión «condicional» deberán subsanar los defectos de que adolece su documentación dentro del plazo señalado en el número anterior, efectuándolo a través de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente. Quienes en dicho plazo no lo cumplimenten quedarán definitivamente excluidos.

Cuarto.—Rectificar los errores materiales de transcripción observados en la publicación de la relación de vacantes inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre en la siguiente forma:

Maestros.—Rectorado de Sevilla: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dice: «una vacante»; debe decir: «dos vacantes».

Maestras.—Rectorado de Sevilla: Algeciras (Cádiz), dice: «una vacante, una vacante Patronato»; debe decir: «una vacante Patronato».

Quinto.—Eliminar de la relación de plazas a proveer en los Rectorados que se indican las siguientes Escuelas por no ser vacantes:

MAESTROS

Rectorado de Murcia

Almansa (Albacete).
Totana (Murcia).

Rectorado de Sevilla

Fuente de Cantos (Badajoz).
Cazalla de la Sierra (Sevilla): Las dos vacantes anunciadas.
Puebla del Río (Sevilla).

Rectorado de Valencia

Játiva (Valencia): Una de las dos vacantes anunciadas.

MAESTRAS

Rectorado de Madrid

Guadalajara (capital).

Rectorado de Murcia

Cartagena (Murcia).

Rectorado de Sevilla

Puebla del Río (Sevilla).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RELACION QUE SE CITA

BARCELONA

Admitidos

1. D. Victoriano Agustí Sedó.
2. D. Salvador Alagón Nivela.
3. D. Miguel Angel Alvarez Puelles.
4. D. Ramón Amenós Balsells.
5. D. Jesús Asensio Las Heras.
6. D. Emiliano Barral Serrano.
7. D. Laurentino Belloso Pena.
8. D. Bartolomé Bou Vaquer.
9. D. Estanislao Bover Reig.—No acompaña hoja de servicios. Condicional
10. D. Jaime Calabuig Viñas.
11. D. Sebastián Carreras Carós.
12. D. Andrés del Castillo Aparicio.
13. D. Antonio Cirer Pieras.
14. D. José Clapés Ramón.
15. D. José Costa Albertí.
16. D. Ramiro Cruz Gómez.
17. D. Antonio Cuevas Real.
18. D. Luis Feliú Barriol.
19. D. Pedro Ferrés Pascual.
20. D. Santos Freile Gallego.
21. D. Miguel Gutiérrez Narín.
22. D. Francisco de Sales Hernández Pastor.
23. D. Eduardo Holgado Sabaté.
24. D. Salvador Illán Padilla.
25. D. Justo Jiménez González.
26. D. José Llach Marimón.
27. D. Claudio Madrid Huguet.
28. D. Luis María Carles.

29. D. Francisco Marli Vidal.
30. D. Arcadio Mas Mirabet.
31. D. José Micó Alonso.
32. D. José Miró Signes.
33. D. Carlos Palencia Montiel.
34. D. Norberto Parera Sansó.
35. D. Santiago Peñalver Miquel.
36. D. Luis Plana Saiz.
37. D. Ramón Plujá Fábregas.
38. D. Francisco Porcar Forés.
39. D. Eulogio del Pozo Bortoló.
40. D. Manuel Regües Galán.—Licenciado en Pedagogía.
41. D. Agustín Ricart Sonolla.
42. D. Rafael Rigo Santandreu.
43. D. Pascual Sánchez Sánchez.
44. D. Arsenio San José Martínez.
45. D. Anibal San Román Villascuerna.
46. D. Miguel Sastre Bosch.
47. D. Damián Sierra Bustos.
48. D. Diego Soria Vives.
49. D. Alfredo Suquet Casanovas.
50. D. Joaquín Suquet Casanovas.
51. D. Jesús Tejedor Bercito.
52. D. Francisco Terés Lloreñs.
53. D. Juan Torres Prieto.
54. D. Antonio Tur Bonet.
55. D. Jorge Turón Piserra.
56. D. Maximino Yagüe Hernández.

Excluidos

1. D. Juan Crespi Salas.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.

2. D. Anastasio Hernández Martín.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.
3. D. José Horta Valenti.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.
4. D. Alfonso Juan Albanell.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.
5. D. Dionisio López García.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.
6. D. José Alejandro Rodríguez Salgado.—Por no acreditar el tiempo mínimo de dos años de servicios exigidos al efecto.

Admitidas

1. D.^a Catalina Aguiló Matéu.
2. D.^a María Rosa Almeda Callicó.
3. D.^a María del Amo Romero.
4. D.^a Patrocinio Baena García.
5. D.^a Nuria Balaguer Rius.
6. D.^a María del Carmen Blasco Renú.
7. D.^a Rosa María Blay Bernat.
8. D.^a María Rosario Bravo Gimeno.
9. D.^a Clotilde María Nieves Burgos González.
10. D.^a María Rosa Caparros Gutiérrez.
11. D.^a María Paz Carrera Iraizoz.
12. D.^a María Teresa Carretero Miranda.